231052
R. Dir. 561/4.186
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS JAVIER LÚGARO IZUIBEJERES. SOLICITA ANULACIÓN DE LAS FACTURAS CRÉDITO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Javier Lúgaro Izuibejeres.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la anulación de las Facturas Crédito N° 1081385 al N° 1081399 por la suma total de USD 3665 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100), debido a que, los DUA asociados a las citadas Facturas fueron abonados por las Facturas Contado N° 3670041 al N° 3670055.

CONSIDERANDO:

Que el presente reclamo fue revisado por la Unidad Liquidaciones Contado confirmando que corresponde acceder a lo solicitado, informándose que, los DUA fueron marcados para su facturación a crédito, mediante la auditoria de DUA por permanecer impagos, emitiéndose las Facturas a Crédito N° 1081385 al N°1081399. Permaneciendo igualmente disponible para su liquidación por parte del Despachante en su cuenta corriente, generándose la duplicación de la liquidación en los documentos Contado.

Factura Crédito	Factura Contado	DUA	Importe USD
1081399	3670041	1 - 247426 - 2022	454
1081389	3670042	1 - 220329 - 2022	241
1081392	3670043	1 - 231335 - 2022	239
1081398	3670044	1 - 243595 - 2022	110
1081397	3670045	1 - 241354 - 2022	38
1081396	3670046	1 - 239150 - 2022	190
1081395	3670047	1 - 238230 - 2022	89
1081394	3670048	1 - 238108 - 2022	372
1081385	3670049	1 - 205415 - 2022	189
1081386	3670050	1 - 211478 - 2022	623
1081387	3670051	1 - 211736 - 2022	215
1081388	3670052	1 - 220256 - 2022	180
1081390	3670053	1 - 225289 - 2022	173
1081391	3670054	1 - 229342 - 2022	417
1081393	3670055	1 - 233717 - 2022	135

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.186, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Notas de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Javier Lúgaro Izuibejeres, de acuerdo al detalle incluido en el CONSIDERANDO I por la suma total de USD 3.665 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100).

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera instrumentar las medidas correctivas necesarias emitiendo informe a la Gerencia General.

Notificar a la referida firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.